

## **ACUERDO Nº 120/2011**

En sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011, con arreglo a las disposiciones del DFL Nº 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del DFL Nº 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación – sucesor legal del Consejo Superior de Educación - ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica PROFASOC, a efecto de continuar su proceso de licenciamiento; la visita realizada por el Consejo Nacional de Educación a la institución los días 27 y 28 de septiembre de 2011; el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el Centro de Formación Técnica; las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora; y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del centro de formación técnica.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación, acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

### **Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Centro de Formación Técnica PROFASOC**

#### **I. Aspectos destacados en el desarrollo del proyecto institucional**

- a) El Centro posee una misión clara de la cual se desprenden objetivos institucionales, que orientan su desarrollo, los que son realistas y coherentes con su oferta formativa. Asimismo, ésta es pertinente a la realidad local y regional en que se inserta.
- b) La estructura organizacional del Centro, en general, es coherente con los objetivos que ha definido y los medios de que dispone para su consecución. Por su parte, el proceso de toma de decisiones es oportuno y claro, mostrándose avances en la capacidad a la institución para responder de manera efectiva a situaciones emergentes.
- c) Los directivos institucionales conocen el segmento de estudiantes al cual se dirige la oferta académica del Centro, y la situación general del mercado laboral al que se orientan sus carreras.
- d) La infraestructura de que dispone el Centro permite dar una respuesta adecuada a sus necesidades actuales de operación, y el uso de recursos educativos es coherente con el enfoque práctico de la formación técnica que imparte el Centro. En este ámbito resultan destacables el taller destinado a la práctica de aspectos propios de la formación de un Técnico en Enfermería, así como la disposición de implementos adecuados para la preparación de las estudiantes de Técnico en Atención de Párvulos y Estudiantes de Primer Ciclo Básico con mención en Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias.
- e) El Centro dispone de un sistema de registro que garantiza el correcto y fidedigno almacenamiento y administración de los antecedentes derivados del proceso de formación, además de los resguardos físicos de la información de los alumnos.

- f) El currículo de las carreras que imparte es coherente con los perfiles de egreso definidos en cada una de ellas, y permite el desarrollo efectivo de las competencias necesarias para un adecuado desempeño laboral de sus egresados. Los criterios de evaluación de los aprendizajes privilegian actividades prácticas que permiten al estudiante demostrar un desempeño competente, las que son estructuradas y supervisadas por los docentes.
- g) El cuerpo docente y administrativo está altamente comprometido con su quehacer. En particular, cuenta con formación y vinculación laboral acorde a la docencia que imparte.
- h) Existe una buena percepción, por parte de estudiantes, egresados y empleadores, de la calidad de la formación impartida por el Centro, particularmente por la pertinencia del perfil de los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería, para las necesidades particulares de la zona.
- i) Los criterios que utiliza el Centro para la admisión de estudiantes son claros y conocidos por todos quienes optan por estudiar en él. Por su parte si bien el Centro no realiza un proceso de selección, ni cuenta con mecanismos formales para conocer su perfil de ingreso, ha avanzado en el desarrollo de talleres cuyo objetivo es apoyar a los estudiantes principalmente en lenguaje y matemáticas, que son las áreas en que los estudiantes presentan mayores debilidades.
- j) La institución muestra avances concretos en su vinculación con el medio, los que se evidencian en la existencia de convenios y participación en actividades con la comunidad local.

## **II. Aspectos que requieren atención por parte de la institución.**

- a) Si bien la institución ha realizado grandes esfuerzos para dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo respecto del Programa General de Desarrollo, aún no se aprecian con claridad los indicadores de gestión, los plazos y la forma de financiar las acciones a desarrollar.
- b) En relación con el desarrollo de los recursos humanos y gestión de personas, se observa una deficiencia en la cantidad de personal para las actividades de apoyo administrativo y académicas. En efecto, la secretaria de la Dirección Académica, frecuentemente realiza labores que exceden su rol, asumiendo funciones propias del encargado de biblioteca y de orientación a alumnos. Si bien se ha contratado un bibliotecólogo para mejorar las condiciones técnicas de catalogación de los ejemplares disponibles, persiste la necesidad de contar con un apoyo en biblioteca. Asimismo, se requiere de un apoyo en actividades de orientación para la postulación de los alumnos a los beneficios estatales que se ofrecen en sus niveles de estudio.

A su vez, la permanencia y dedicación horaria de los jefes de carrera resulta insuficiente para brindar una atención adecuada de los alumnos y docentes, y asegurar su participación en actividades de análisis y gestión de resultados del proceso de formación.

- c) Respecto de la gestión financiera, no hay una clara diferenciación entre la gestión financiera y contable del Centro de Formación Técnica Profasoc y del Centro de Educación Integrada de Adultos, desarrollado por la misma sociedad organizadora, de manera que no es posible apreciar con claridad la gestión del Centro de Formación Técnica en este ámbito y sus resultados. Asimismo, no existe una planificación financiera clara, que determine políticas y procedimientos que permitan

definir su presupuesto de acuerdo con el proyecto institucional, y con indicadores claros para su control y seguimiento.

La misma confusión entre ambas instituciones se aprecia en la información y publicidad difundida por el Centro.

- d) Si bien la infraestructura es suficiente en términos de tamaño y satisface los requerimientos del proceso formativo, falta avanzar en la disposición de espacios para esparcimiento de los alumnos y de oficinas para el desarrollo adecuado del trabajo administrativo.
- e) No se observan avances significativos en relación con la evaluación del desempeño docente, ya que si bien se aplican periódicamente encuestas de evaluación docente a los alumnos del Centro, y en la actualidad esta información es ingresada a un sistema que permite su análisis, no se informa oportunamente de sus resultados a los profesores, ni existe evidencia de que el Centro la utilice como insumo para la gestión docente.
- f) El Centro ejecuta una serie de actividades para desarrollar una autoevaluación, tanto en los ámbitos de gestión como de aquellos que atañen a sus procesos académicos. Sin embargo, estas actividades son informales y poco estructuradas; no se cuenta con una política institucional clara, que involucre la sistematización de procesos y su formalización, mediante mecanismos o procedimientos que permitan estandarizar las actividades, hacer seguimiento de ellas, y realizar análisis de los procesos, que contemplen responsables de la gestión y plazos.

Esta situación se presenta tanto en relación con la actualización del proyecto institucional, como en las áreas de gestión que se indican a continuación:

- Identificación del perfil de ingreso de los alumnos y desarrollo de mecanismos remediales que permitan éxito en su desarrollo académico.
- Indicadores de progresión académica de los alumnos.
- Selección, contratación, inducción, evaluación, capacitación y desvinculación del personal docente y administrativo.
- Mantenimiento y actualización de la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas, que involucre planificación financiera y desarrollo de inversiones.
- Vinculación con el medio productivo y laboral en el cual se insertaran sus estudiantes.
- Seguimiento y análisis de los egresados de la institución, que involucre empleabilidad, y servicios a los egresados, entre otros aspectos,

Asimismo, aunque el Centro dispone de información de contexto y ésta es utilizada en la reformulación de los planes y programas de las carreras que imparte y en el análisis de pertinencia respecto de ellas, no existe un mecanismo formal y definido para la apertura de nuevas carreras, actualización, renovación de los perfiles de egreso, malla curricular y perfil profesional.

En consecuencia, los cambios que implementa el Centro y las mejoras logradas, así como los análisis de sus resultados, son producto de decisiones específicas, más que de una política clara de mejoramiento continuo.

### **III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo**

1. En materia de recursos humanos, la institución deberá:
  - a. Definir e implementar mecanismos formales de reclutamiento, selección, evaluación y desvinculación tanto de personal docente como administrativo.
  - b. Evaluar los requerimientos del Centro en cuanto a la prestación de servicios, tanto académicos como administrativos, con el objetivo de fijar y contratar la destinación horaria de su personal en función de ello.
2. Identificar el perfil de ingreso de los alumnos y conforme a él, definir una política de apoyo remedial que permita integrar en un todo coherente las actividades que se realizan y planificar aquellas que se realicen a futuro, en pos de mejorar, tanto sus índices de retención como de rendimiento académico.
3. Definir mecanismos e indicadores que permitan analizar la información académica de los estudiantes, utilizando esta información como insumo para la gestión académica del Centro.
4. Formular un plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento para los próximos cinco años, según la matrícula y la oferta de carreras proyectada, que considere claros indicadores para su seguimiento y evaluación.
5. Implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento de egresados y titulados del Centro, considerando elementos como nivel de empleabilidad, tiempos involucrados en conseguir empleo, niveles de renta, entre otros.
6. En lo concerniente al ámbito financiero, adoptar las medidas conducentes a separar la gestión financiera y contable correspondiente al Centro de Educación Integrada de Alumnos de aquella que compete al Centro de Formación Técnica Profasoc.

Asimismo, debe establecer mecanismos e indicadores claros y consistentes para efectuar su presupuesto, seguimiento y control de ejecución, acorde con los lineamientos que establezca el Programa General de Desarrollo de la institución.

El Centro de Formación Técnica Profasoc deberá dar respuesta a las acciones dispuestas en este acuerdo, a satisfacción del Consejo, a más tardar, el 30 de abril de 2012.

El texto del presente Acuerdo de Informe sobre Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Elizabeth Lira Kornfeld**  
**Consejera**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**